



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 120-2017-GRA/CR.

Huaraz, 07 de Abril del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizado en la Provincia de Huaraz, el día Jueves 06 de Abril del 2017, instada mediante Convocatoria N° 004-2017-SO-GRA/CD, el Oficio N° 0946-2017-GRA/SG, de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y Ley N° 30305, el Artículo 8º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias, señala: "*El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas*", concordante con el Inciso a) del Artículo 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash; asimismo el Artículo 14º de la acotada Ley, prescribe: (...) *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organizando su trabajo en Comisiones; además el Artículo 39º de la Ley en comento, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, a través del **Acuerdo de Consejo Regional N° 260-2017-GRA/CR**, de fecha 03 de Noviembre del 2016, el Consejo Regional de Ancash, **Acuerda: PROPONER**, al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash, la Instalación de una Mesa de Diálogo con el Ejecutivo Regional, con la participación de los 24 Consejeros Regionales, la Sociedad Civil Organizada y los Colegios Profesionales, para la elaboración de la Agenda Regional 2017 – 2018. La citada Norma Regional es implementada con Oficio N° 0234-2016-GRA-CR-CD, de fecha 11 de Noviembre del 2016 ante el Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del Informe N° 114-2017-GRA/ORAJ de fecha 14 de Marzo del 2017, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **Concluye:** 3.1. Que a través de la Oficina de Secretaría General se derive al Consejo Regional de Ancash a fin de que nos informen por escrito su decisión, sobre lo descrito en líneas anteriores y así dar inicio a la organización de la Agenda Regional 2017 – 2018; asimismo, textualmente en el Acápite 2.4 del Análisis del Informe textualmente señala: De corresponder con lo establecido en el presente informe, se debe proponer, a criterio del Consejo Regional de Ancash, el **conformar una Comisión Especial**, para la Organización de la Mesa de Diálogo, la misma que elaborará las directrices para que ésta se lleve a cabo y convocará la misma en su oportunidad, no sin antes ponernos en conocimiento sobre lo descrito en líneas anteriores; el Informe antes acotado es trasladado por la Secretaría General de ésta Entidad al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash mediante el Oficio N° 0946-2017-GRA/SG;

Que, conforme al Artículo 5º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificatoria por la Ley N° 27902, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas, nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la Región;



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Consejero Delegado da cuenta ante el Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 0946-2017-GRA/SG de fecha 21 de Marzo del 2017, la misma que anexa el Informe N° 114-2017-GRA/ORAJ; el Consejero Regional por la Provincia de Recuay, al respecto opina, que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash está solicitando que el Consejo Regional elabore la agenda y se conforme una Comisión Especial; el Consejero Regional por la Provincia de Sihuas, opina: Establecer Mesa de Diálogo con el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, con todos los Consejeros Regionales de Ancash, con la finalidad de hacer en forma conjunta la agenda en función a las políticas nacionales; porque éste prioriza sectores como el tema de saneamiento, salud, educación, etc., y en base a ello priorizar a nivel de la Región Ancash y después participar a la Sociedad Civil. El Consejero Regional por la Provincia de Pomabamba señala, que el Acuerdo de Consejo Regional N° 260-2017-GRA/CR es explícito en consecuencia, el llamado a instalar la Mesa de Diálogo es el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, convocando a todos los Miembros del Pleno de Consejo Regional, por lo tanto, mediante el Informe N° 114-2017-GRA/ORAJ no hay aceptación, en tal sentido se debe reiterar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash que convoque e instale La Mesa de Diálogo y de la participación de los demás Consejeros Regionales, se propone el siguiente término: Reiterar el Acuerdo de Consejo Regional N° 260-2016-GRA/CR, de fecha 03 de Noviembre del 2016; el Consejero Delegado somete a votación la propuesta, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; con dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, Modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR, el Acuerdo de Consejo Regional N° 260-2016-GRA/CR, cuyo Artículo Primero es: PROPONER, al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash, la Instalación de una **Mesa de Diálogo** con el Ejecutivo Regional, con la participación de los 24 Consejeros Regionales, la Sociedad Civil Organizada y los Colegios Profesionales, para la elaboración de la Agenda Regional 2017 – 2018; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme lo dispone el Artículo 42º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

COLEGIO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro Mazzuquero Huerta
CONSEJERO DELEGADO